



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA ARRIENDO DE SALON,
ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA ENCUENTRO
PROGRAMA CASH, NAVIDAD - PR.02.



RESOLUCION EXENTA N°015/ 1792

RANCAGUA ,19-11-2010

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.N°015/822/2004, la Res.N°015/2429/2005, la Res.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res.N°015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.N°015/ 1748 de fecha 10.11.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACION DE ARRIENDO DE SALON, ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA ENCUENTRO PROGRAMA CASH, PARA LOS DIAS 22 Y 23 NOVIEMBRE, EN LA COMUNA DE NAVIDAD - PR.02.
- 2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-44-L110.
- 3.- Que se presento 1 Oferta en el sistema:
FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA
- 4.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 19.11.2010, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA**, RUT N°15.527.648-7, con domicilio en **QUINAHUE PARCELA N° 60**, de la comuna de **SANTA CRUZ**, Región O'HIGGINS,

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
ARRIENDO DE SALON, ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA ENCUENTRO PROGRAMA CASH - PR.02.			931.200.-
NETO			931.200.-
IVA			176.928.-
TOTAL			1.108.128.-

Q

2.-Páguese a **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA** la suma de \$ 1.108.128.- (Un millón ciento ocho mil ciento veintiocho pesos), por **ARRIENDO DE SALON, ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA ENCUENTRO PROGRAMA CASH - PR.02.**

3.- El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del servicio y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia cédible, en el plazo dentro de los 20 días hábiles siguientes.

4.- Si la Empresa Adjudicada se atrasa en la fecha de entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0.5% del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del servicio a juicio de la JUNJI.

5.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Técnica y Pedagógica, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.- Impútese la cantidad de \$ 1.108.128.- (Un millón ciento ocho mil ciento veintiocho pesos), al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Sub asignación 0010 correspondiente al Programa 02 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Maria Elena Claro Lyon

MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MECL/IMG/MMZ/FBS/FRM/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección Gestión de Personas
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.